

DECRETO Nº

669

TEMUCO,

09 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Municipal

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipal.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	GERARDO ENRIQUE AZOCAR CACERES	Rut	
Funciones Específicas: Realizar un total de 17 altas odontológicas integrales a pacientes GES Embarazadas, beneficiarias e inscritas en el CESFAM Labranza, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Examen de salud oral • Aplicación de sellantes • Destartraje y pulido coronario • Fluor tópico barniz • Obturación amalgama • Obturación composite • Obturación Vidrio Ionómero • Exodoncia permanente • Educación y entrega de Kit Salud Oral 			
Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> • Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. • Entregar nóminas de pacientes atendidos • Informar Garantía de atención 1 año • Acreditar que las actividades fueron realizadas fuera de la jornada habitual, con un registro de horario. • Registrar en SIGGES los casos que lo requieran • Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas 			
Monto Total	\$1.224.000.-		
Período desde	01.05.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES	
Centro costo	32.16.00	(Odontológico Familiar – GES Embarazadas)	

2131/31.05.2017

2.- El monto total a refrendar es de \$1.224.000.- (un millón doscientos veinticuatro mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARAVEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / EPO / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

